



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Pasaco
Departamento de Jutiapa, Guatemala
2018 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I	7
1.1. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	7
2. CAPÍTULO II	10
2.1. MARCO DE REFERENCIA	10
2.1.1. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASACO	10
2.2 DATOS DEMOGRÁFICOS.....	11
2.3 ÍNDICE DE ANALFABETISMO.....	13
2.4 SALUD	13
2.5 SEGURIDAD Y JUSTICIA	14
3. CAPÍTULO III	15
3.1. INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO.....	15
3.2. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	17
3.3. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.....	18
3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
4. CAPITULO IV.....	22
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	22
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
4.3. DELIMITACIÓN DE LA POLÍTICA	23
4.4. INSTITUCIONES RESPONSABLES Y SISTEMAS DE COORDINACIÓN	23
4.5. RESULTADOS/IMPACTOS DE LA POLÍTICA	23
4.6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	24
LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	27
BIBLIOGRAFÍA	28
ANEXOS	29
ANEXOS II	29
MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL	29
1. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	29
2. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.....	31
3. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD COMUNITARIA, CONVIVENCIA PACÍFICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	
33	
ANEXOS III	35
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	35
AVAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	36

Introducción

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, sus vidas y sus bienes, así como su entorno social.

Considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada integrante de la comunidad, toma la prevención de la violencia y el delito a través de enfoques y criterios para anticiparse a que ocurran actos de violencia, o hechos que perjudiquen violentamente a las personas.

En ese sentido, la Municipalidad del municipio de Pasaco, del departamento de Jutiapa, promueve de manera coordinada con Ministerio de Gobernación-MINGOB- el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la cual tiene como propósito fundamental, asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana. Su diseño, es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la –UPCV- el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de los sectores civiles, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos Comunitarios de –COCODES-

Urbano y rural quienes dieron respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo.

Las principales problemáticas priorizadas y abordadas serán: **Homicidios, violencia contra la mujer y robos en general.**

La presente política municipal de prevención de la violencia y el delito está subdividida en cuatro capítulos, **el capítulo 1** explica el marco legal e institucional y el marco legal de la gestión municipal, **el capítulo 2** se ocupa del marco de referencia, es decir la ubicación geográfica, datos de proyecciones de población, cantidad de mujeres y hombres por grupos etarios en el municipio, entre otros.

El capítulo 3 aborda la situación municipal de la seguridad ciudadana, la incidencia delictiva del municipio, los resultados del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y **el capítulo 4** define los objetivos: general y específicos y la manera en cómo se monitoreará, seguirá y evaluará el proceso de actividades de la política, apoyándose en las matrices respectivas, así como se incluyen la matriz de actividades con montos específicos; además de incluir el aval emitido por el concejo municipal.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico

Constitución Política de República de 1985

La Política se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. La misma Constitución Política faculta a los gobiernos municipales para que en ejercicio de su autonomía puedan emitir las decisiones necesarias para hacer efectivo este principio.¹

Marco Institucional

La política municipal de prevención de la violencia, de Pasaco, departamento de Jutiapa, tiene su sustento en la Constitución Política de la República de Guatemala, código municipal y otras leyes nacionales e internacionales, Política departamental que establece la autonomía municipal. Que le corresponde servir a la población, buscando el bien común y el desarrollo integral del municipio. Hay un mandato legal e institucional que respalda al Concejo municipal encabezado por el señor Alcalde y al concejo municipal, para que, en el ejercicio de su competencia, emita la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

Acuerdos de Paz

La Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre

¹ Artículos: 1 Protección a la Persona, 2 Deberes del Estado, 5 Libertad de Acción, 225 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Constitución Política de la República de Guatemala.

Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Acuerdos Gubernativos 124-2004 (Creación del Tercer Viceministerio)

Con este acuerdo se crea el tercer Viceministerio de apoyo comunitario, como un cambio en la política gubernamental de seguridad ciudadana, incluyéndose por primera vez, el tema de PREVENCIÓN, como parte de las acciones orientadas al control del delito, por parte del sistema de justicia. Las acciones tomadas por el Viceministerio se encuadran dentro del concepto de Seguridad Ciudadana.

Reglamento Interno del MINGOB (635-2007)

El reglamento interno del Ministerio de Gobernación, conforme al Título I, capítulo único y artículo 2 deja al ministerio como parte del Organismo Ejecutivo, la responsabilidad de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales. Luego en el título II, capítulo II y artículo 8, inciso 2 se lee que corresponde al tercer Viceministerio formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las Comunidades de la República de Guatemala, también se creó la dirección general Comunitaria del Delito como parte integrante del Viceministerio de Apoyo Comunitario.

Acuerdo Ministerial 542-2008 (Creación de la UPCV)

El Tercer Viceministerio de Gobernación, entidad ejecutora, quien tiene como objetivo promover la cultura de prevención a través del impulso de la creación de comisiones de Prevención de la Violencia y darles el asesoramiento técnico de las mismas. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

Ley de Descentralización (Acuerdo Legislativo No. 14-2002)

Esta ley abre la posibilidad de impulsar una política pública a través de los Consejos de Desarrollo en los ámbitos departamental, municipal y comunitario. La misma se formula en consideración de que "la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión, recursos y fuentes de financiamiento para la realización de las políticas públicas impide la eficiente administración, equitativa distribución y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad.

La **Ley General de Descentralización** define los conceptos descentralización y desconcentración. Ambos procesos implican transferencia de competencia, pero esta última se da dentro del mismo ente estatal. Descentralización, en cambio, es "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para las aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado."²

² Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.

Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento Urbano y Rural. Decreto Legislativo 11-2002.

El sistema de los Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal y el comunitario contemplado en los Acuerdos de Paz.

Dentro de estas organizaciones debe constituirse la participación y representación de los pueblos maya, finca, garífuna y de población no indígena, así como los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos.

Código Municipal y sus reformas. Decreto Legislativo 12-2012.

Define al municipio como la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. (Artículos 2, 17,18 y 19)

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de referencia

2.1.1. Caracterización del Municipio de Pasaco

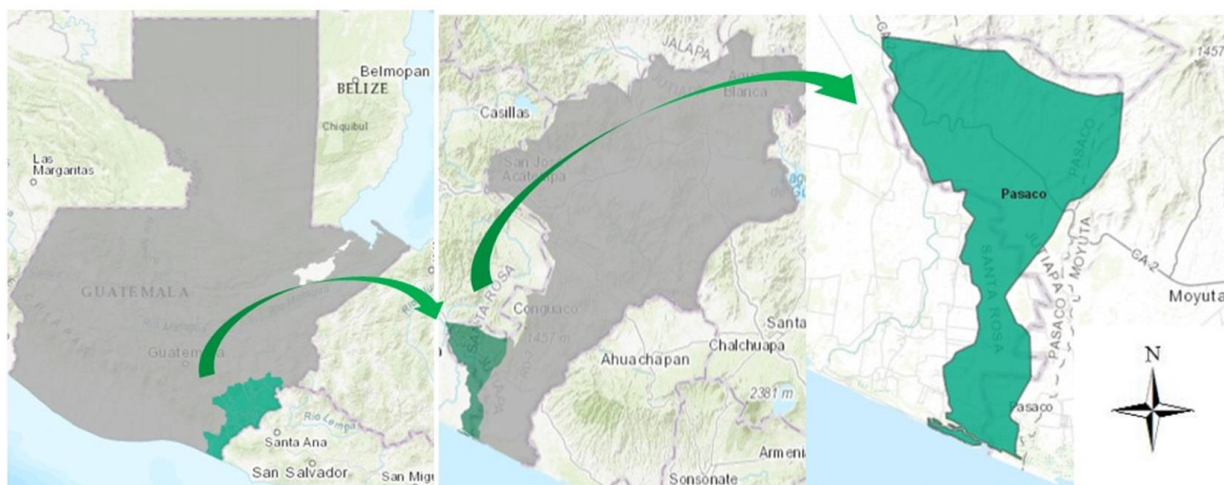
Ubicación y distribución administrativa

El municipio de Pasaco se encuentra ubicado a una distancia de 148 kilómetros hacia el sureste de la ciudad capital y a 92 km de la cabecera departamental, sus colindancias son: se encuentra entre el norte del Océano Pacífico, al sur de los municipios de San Juan Tecuaco y Oratorio, departamento de Santa Rosa; al este con el municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa y al oeste con el municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa.

Según la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Pasaco, esté se conforma por lugares rurales en; 11 aldeas y 11 caseríos, 2 fincas y 8 barrios.

Ahí prevalecían algunos importantes Señoríos Indígenas que alcanzaron un considerable nivel de desarrollo, los cuales pertenecían a las naciones Poptteca, Pipil y Xinka y con las principales poblaciones Mictlán y Pacxá, ésta última es conocida en la actualidad como Pasaco.

Mapa 1
Ubicación geográfica del Municipio de Pasaco, Departamento de Jutiapa

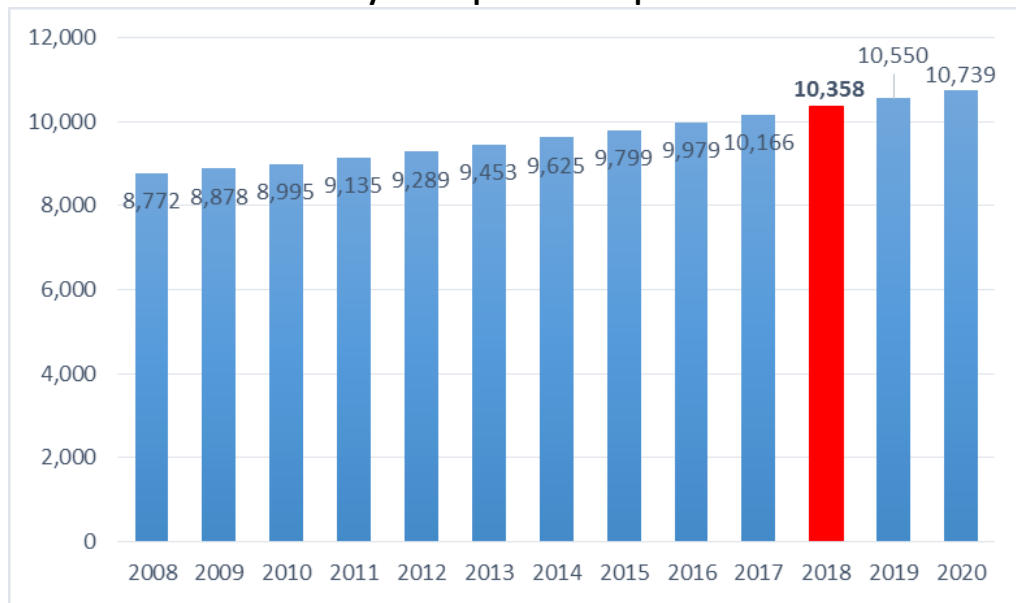


Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002.

2.2 Datos Demográficos

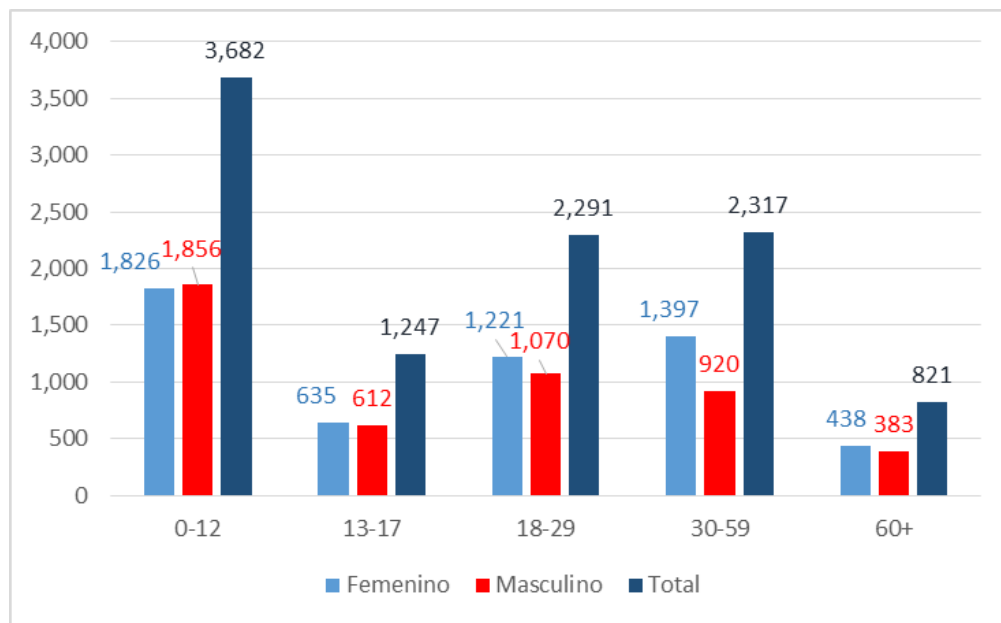
Según la proyección poblacional realizada por el Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- en base al Censo Poblacional realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima una población total de 10,358 habitantes, de los cuales 5,517 son mujeres y 4,841 son hombres.

Gráfico No. 1. Proyección poblacional por año 2008-2020.³



Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2018

Gráfico No. 2. Proyección poblacional por grupo etario, 2018.



Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2018

³ Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002

En la gráfica no. 2 se puede observar que el 70% de la población es menor de 29 años, lo que nos indica que la mayor parte de la población se encuentra en edad productiva, y vulnerable de ingresar en crimen organizado por la falta de oportunidades y el maltrato a los jóvenes y mujeres reflejado en los grupos focales con mujeres y jóvenes, realizados por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Históricamente los principales pobladores fueron pertenecientes a la cultura Xinka Popoluca, descendiente de los Pipiles, de origen Azteca, quienes fueron conquistados por los españoles. Actualmente los grupos étnicos en el municipio asciende a un porcentaje de 04%, siendo de la cultura, Cachiquel, Mam y quiché según indicaciones y ratificación de la municipalidad, en cuanto a este porcentaje, el resto de población y la más predominante es ladino con un 99.6%⁴

2.3 Índice de analfabetismo

El municipio de Pasaco según datos de CONALFA del 2014, se tiene una tasa de analfabetismo de 19.72%, para el 2014 este municipio se ubica en el sexto lugar de los 17 municipios del departamento de Jutiapa.

2.4 Salud

El municipio de Pasaco únicamente cuenta con el Centro de Salud el cual se encuentra ubicado en la calle del cementerio; atendiendo en un horario de 8 a 16 horas todos los días de la semana. No cuenta con ningún hospital cercano, el hospital más cercano es el de Escuintla, al cual llevan a los pacientes.

⁴ [http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/SDPPGDM\\$PRINCIPAL.VISUALIZAR?pID=POBLACION_PDF_2215](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/SDPPGDM$PRINCIPAL.VISUALIZAR?pID=POBLACION_PDF_2215)

2.5 Seguridad y Justicia

Las instituciones encontradas en el municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa son:

Organismo Judicial	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz de Pasaco	3ª avenida 3-77 Zona 2, Pasaco, Jutiapa	78883709 78481790
Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente	3ª avenida y 4ta calle "B" 3-20 Zona 1 Edificio de Tribunales, Callejón Medrano, Jutiapa	7844-1227
Ministerio Público Jurisdicción: Moyuta, Pasaco, Jalpatagua, Conguaco y Comapa.	Dirección	Número telefónico
Fiscalía Municipal de Jalpatagua	5ª avenida Zona 2 Barrio Garita Kilómetro 104 Jalpatagua, Jutiapa	7792-6876, 5896-5995
Instituto de la Defensa Pública Penal	2ª avenida 4 -30, Zona 1, Jutiapa	7844-1059
Procuraduría General de la Nación -PGN-	4ª avenida 7-50 zona 1, Barrio Reformador, Jutiapa	5315-4086 / 7844-2354
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-	Dirección	Número telefónico
Dirección de Clínica	Carretera hacia Aldea El Chiltepe, Las Crucitas frente al Cementerio General, Jutiapa.	59453433
Dirección de Patología	Interior del Hospital Nacional de Jutiapa, Barrio Latino. Jutiapa	
Policía Nacional Civil	Dirección	Número telefónico
Comisaria 21	2ª avenida 5-30 Jutiapa, Jutiapa, frente parque Rosendo Santa Cruz.	3255-5263
Sub- Estación 21-52	3ª avenida, Pasaco, en edificio Municipal	3042 2959
Instituciones	Dirección	Número telefónico
Centro de Salud	Calle al Cementerio, Pasaco.	
Hospital del Sur Chiquimulilla	Zona 1 Colonia El Milagro Chiquimulilla, Santa Rosa	7885 0058

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Delegada del Municipio de Jutiapa de las diferentes instituciones presentes en el Municipio/UPCV/2018

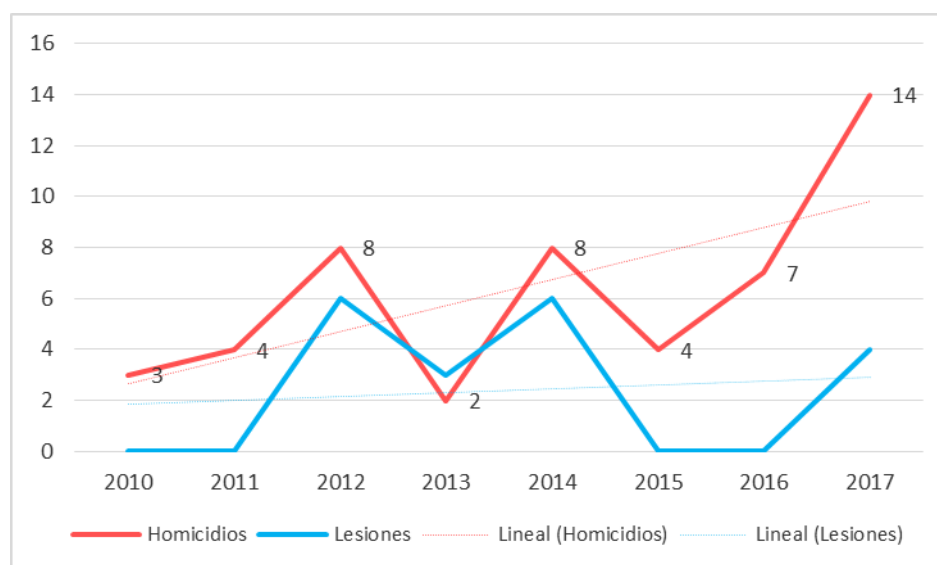
3. CAPÍTULO III

Situación sobre seguridad ciudadana

3.1. Incidencia delictiva del municipio

Según el análisis de la incidencia delictiva, entre los principales problemas que más repunte tuvieron para el año 2017, según se muestra en la Gráfica 1 de tipología de delitos del municipio de Pasaco, Homicidio es el delito que tuvo un reporte de 14 casos, el segundo lugar es para el delito de Lesiones con un número de 4 casos.

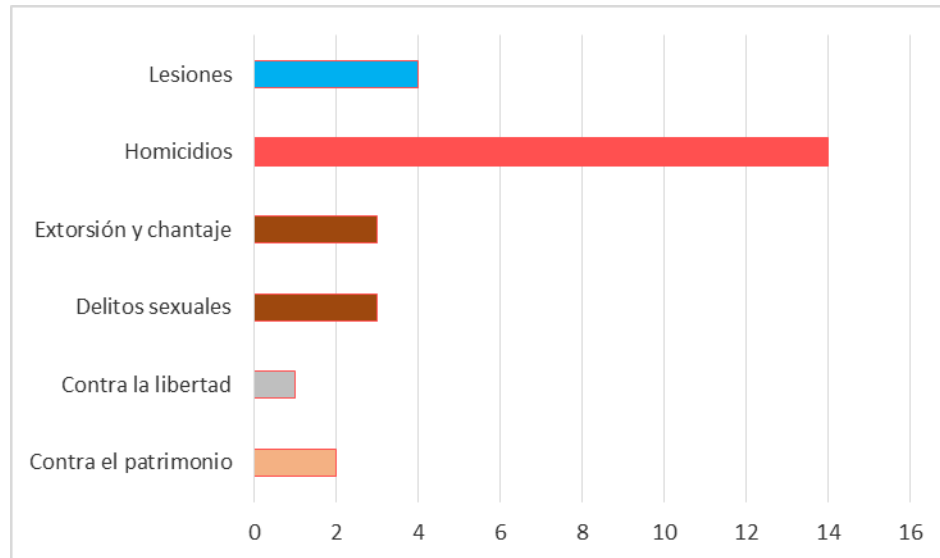
Gráfico No. 3
Tipología de Delitos Municipio de Pasaco, Departamento de Jutiapa



Fuente: Elaboración propia con base de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- PNC-2017/UPCV/2018

Como podemos observar en la gráfica no. 3, la tendencia de homicidios en el municipio es bastante alta, ya que dicha tasa de homicidios supera la tasa regional, y desde el 2015, se puede observar una tendencia de aumento en este delito.

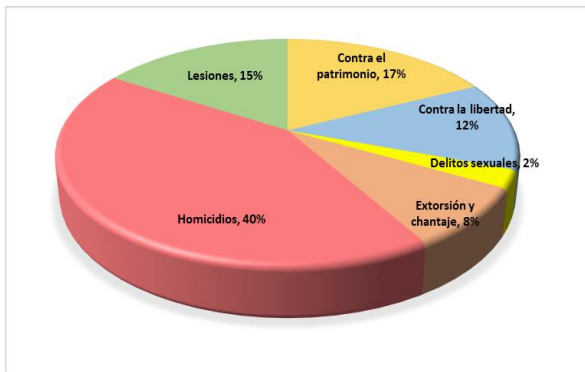
Gráfico No. 4 Tipología de Delitos Municipio de Pasaco, Departamento de Jutiapa



Fuente: Elaboración propia con base de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- PNC-2017/UPCV/2018

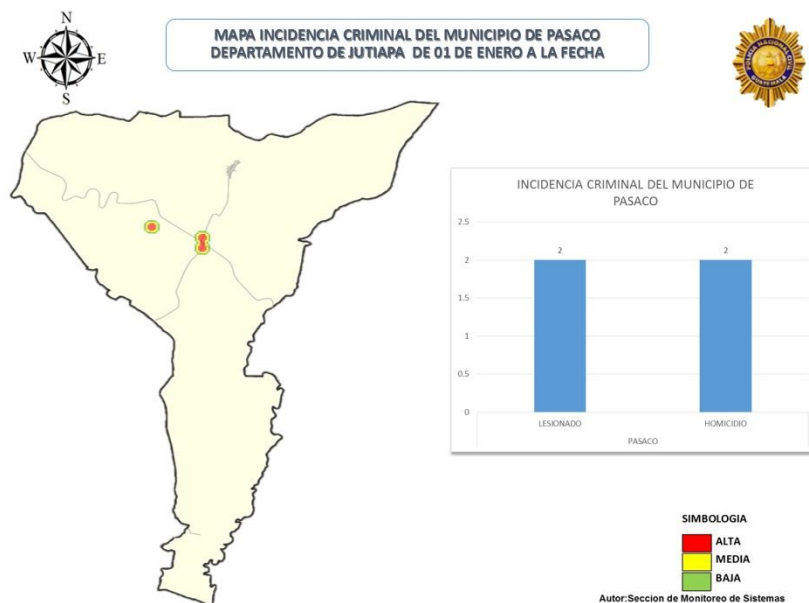
En la gráfica No 4, se muestran la frecuencia de los delitos cometidos durante el 2017, en la cual se puede observar la tendencia al aumento en los Homicidios, seguido de las lesiones, extorsión y chantaje; es importante resaltar los homicidios en el municipio son una constatación, como vemos en siguiente gráfica.

Gráfico No. 5 Porcentaje acumulado de Tipos de delitos del 2010 al 2017 municipio de Pasaco, departamento Jutiapa



En la gráfica No. 5 el acumulado del 2010 al 2017; los delitos de homicidios y lesiones representan el 55% de delitos cometidos durante este periodo de tiempo en el municipio, a pesar de que durante el 2015 y 2016 no se cuenta con registros de lesiones. ⁵

⁵ Fuente: Elaboración propia con base de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- PNC-2017



Fuente: Mapa de calor proporcionado por Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- PNC-2018

3.2. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

La selección de los participantes fue definida de manera conjunta por miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y el delegado de UPCV. Los criterios utilizados para la selección fueron: representatividad de diversos sectores; conocimiento de la situación del lugar por el desempeño de sus funciones y ser residentes del municipio y de la comunidad.

Para la realización del conversatorio se contó con la participación de 55 personas formaron 6 mesas de trabajo las cuales realizaron una serie de preguntas en las mesas de trabajo, con el fin de recabar información y conocer la perspectiva de violencia de los vecinos y autoridades locales, en la cual participaron estudiantes, mujeres, Jóvenes y adultos mayores, con el fin de obtener la perspectiva de todos los vecinos del municipio.

Gráfica No 6 principales problemáticas seleccionadas en el Conversatorio ciudadano:



Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2018

En la gráfica anterior se pueden observar los tres problemas priorizados por los participantes del conversatorio ciudadano llevado a cabo el 11 de abril del 2018, en cual ellos priorizan, la **violencia contra la mujer, los homicidios y el robo de animales**; según metodología desarrollada por el delegado de la UPCV.

3.3. Percepción de inseguridad

1. Homicidios

Los niveles de violencia y conflictividad en el municipio de Pasaco son percibidos por los participantes del conversatorio y los grupos focales como altos y constantes”. En particular los principales factores percibidos por los participantes son: con relación a los homicidios comentan que algunos de estos suceden por venganza “saldo de cuentas” ⁶ entre otros.

Es significativo anotar que los participantes comentaron que los altos niveles de consumo de alcohol se consideran como normales, y eso implica que los problemas que más se relacionan con la bebida no se consideran tan graves como los referentes a las drogas.

⁶ Conversatorio municipal de “prevención de la violencia”, mesa de trabajo No. 1, 11/04/2018.

Los factores causales más citados para el consumo de alcohol fueron la violencia, la desintegración de la familia, el mal ejemplo de los padres, la pobreza y la desilusión ante las perspectivas de desempleo. La presión de grupo y el machismo también desempeñan un papel importante y determinante.

2. Violencia en contra de la mujer

La violencia contra la mujer, los participantes identificaron que la mayor causa es el machismo debido a que quienes cometen este delito son los hombres por creer inferior a la mujer. La percepción de los participantes fue que la violencia intrafamiliar controlaba el funcionamiento interno del hogar en cuanto a la creación y mantenimiento de normas, valores y grado de confianza.

En referencia a la violencia en contra de la mujer, los participantes manifestaron que entre las causas se destacan la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (especialmente en el sistema de justicia) y las normas culturales. La cultura es uno de los factores más significativos para los participantes en el comportamiento violento. Es importante mencionar que la violencia puede ser parte de normas que forman el comportamiento y la identidad de los grupos.

Por ejemplo, en relación a la violencia en contra de la mujer, la vigilancia constante por parte de la pareja suele ser culturalmente aceptado y con frecuencia inculca la creencia de que el control es una forma aceptable de relacionarse entre sí. Además, fortalece los estereotipos de género que refuerzan la idea del “derecho” del esposo/compañero a controlar el comportamiento de su pareja y de que ese control puede ejercerse a través de distintas formas de violencia.

En relación a leyes e instituciones que protegen a las mujeres, ellas refieren saber que existe una Ley de Femicidio, pero manifiestan desconocer su contenido.

3. Robo en General (tiendas, animales de corral y ganado)

Dentro de otro tipo de factores o problemáticas que generan violencia en su comunidad, los participantes también identificaron que se encuentran los robos en general y particularmente el robo a tiendas, de animales de corral y ganado.

Los vecinos indicaron que una de las causas de los robos se debe a la falta de oportunidades de trabajo en el municipio de Pasaco, debido a la falta de empleo los vecinos consideran que la pobreza agudiza este problema. Además, indicaron que también existen personas que comenten este hecho delictivo, debido a que se organizan específicamente para cometer estos delitos.

Otra de las problemáticas más sentidas por los participantes, está relacionada con la **Escasez de agua** en el territorio ya que los pobladores manifiestan sentirse preocupados por las confrontaciones verbales que han existido entre vecinos y autoridades locales, debido a la cantidad, calidad y disponibilidad de agua que tienen en el sector. Ya que la escasez frecuente de agua, solamente empeora las tensiones que ya existen en las comunidades del municipio, debido a confrontaciones que los pobladores sostienen con las autoridades locales y los propios vecinos.

Otros problemas mencionados por los participantes en las mesas de trabajo, fueron:

- Robo de lanchas
- Conflictos por tierra
- Maltrato infantil
- Basureros clandestinos

3.4. Participación ciudadana

En relación a la participación de la comunidad en acciones de tipo local en la búsqueda del mejoramiento de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y la gobernanza del municipio, de acuerdo a lo expresado por los participantes tanto en los grupos focales como en

el conversatorio ciudadano, desconocen hasta el momento iniciativas por parte de las autoridades locales en la línea de promover esta integración.

Es importante mencionar que los vecinos del Municipio de Pasaco desean colaborar con la municipalidad para mejorar la seguridad dentro de su municipio. Los participantes manifiestan sentirse aislados de las decisiones que toman las autoridades y desconocer cuáles son los planes y proyectos que se ponen en marcha para salvaguardar la vida y la dignidad de los habitantes del Municipio.

En relación a la respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia es percibida como mala, ya que no existe una respuesta pronta por parte de ellos, y con relación al gobierno local, este tampoco interviene en la solución de los problemas con las instituciones de justicia.

En la misma línea de presencia y confianza institucional, los participantes del conversatorio ciudadano consideraron que desconocen el relacionamiento por parte de la municipalidad con las instituciones del sector justicia. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones que trabajan en la confianza institucional.

En cuanto a la organización de tipo comunitario, no se obtuvo información sobre la existencia una estructura ya establecida. Se conoció a través de los participantes de medidas o estrategias asumidas de manera individual como una respuesta ante la inseguridad o las violencias identificadas.

4. CAPITULO IV

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.

4.1. Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2. Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas de convivencia, en una intervención de seguridad ciudadana.
- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, la violencia contra la mujer, los homicidios y los robos de animales.
- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adulto mayor).
- Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, en el área técnica y administrativa de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil, fomentando la cultura de denuncia.

- Articular esfuerzos interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego, reduciendo objetivamente los delitos contra la integridad física y patrimonio de las personas del municipio.

4.3. Delimitación de la política

Los alcances de ésta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito, con una duración de cuatro años a partir del año 2018-2021.

4.4. Instituciones responsables y sistemas de coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa de ejecución de la política, de acuerdo a lo establecido en la matriz estratégica.

Las cuales tendrán un nivel de intervención alta, al igual que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia , La Policía Nacional Civil –PNC- del Ministerio de Gobernación –MINGOB-, y la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM y la Dirección Municipal de Planificación DMP, son el Concejo Comunitario de Desarrollo –COCODES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social–MSPAS-; también en un nivel de intervención medio y apoyo en la realización de este eje el Ministerio de Cultura y Deporte –MICUDE-.

4.5. Resultados/impactos de la Política

1. Reducir los índices delincuenciales en mujeres, niños, adolescentes y juventud y evitar la falta de tolerancia dirigida a distintos grupos vulnerables a través de la promoción de la cultura de paz y una convivencia pacífica.

2. Realización de campañas de concientización que generen conocimientos y capacidades en temas de prevención de la violencia, así como las rutas de denuncia y conocimiento de instituciones de justicia y seguridad; dirigido a niños, jóvenes y mujeres.
3. Propiciar el acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia para fomentar la cultura de denuncia como un mecanismo en la resolución de conflictos.
4. Impulsar el acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir la violencia contra la mujer e intrafamiliar ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos y violencias priorizados.
6. Involucramiento a niños, adolescentes y jóvenes en la participación de actividades en temas ambientales, culturales y deportivos para la recuperación de espacios públicos.

Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cuatro años de ejecución constante.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política Pública Municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal (2021) sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política en las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la

redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

Listado de Acrónimos

CECI	Centro de Estudios para la Cooperación Internacional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINIOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deporte
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	Research Triangle International
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación Estratégica
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	United States Agency for International Development

Bibliografía

- Incidencia Criminal Acumulada (2016). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil.
- Incidencia Criminal Acumulada (2017 y 2018). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil. –JEPEDI/PNC-
- Grupos Focales. Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (2018). Municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.
- Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. *Modelo de Abordaje – UPCV-*, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de Jutiapa. (2018). Conversatorio. Municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.
- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, (2018). Grupo Focal Mujeres. Municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.
- Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2018). Grupo Focal de Jóvenes. Municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa.
- Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección Poblacional 2018. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2018.

ANEXOS

Anexos II

Matrices de Planificación de la Política Municipal

1. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Impulsar la inclusión, la no discriminación de género, libertad de credo, opinión política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes, así como la resolución de conflictos en todo el proceso de implementación de la política.							
Línea Maestra	Realizar actividades que difundan y promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir conocimientos e instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la cultura de denuncia.	Fortalecer a los COCODE y grupos de mujeres organizados sobre charlas de Derechos de la Mujer, Equidad de Género Ruta de Denuncia, trata de personas.	Número de charlas. Número de participantes.	Listado de asistencia fotografías	12 charlas anuales 50 participantes, en cada actividad.	DMM UPCV SOSEP SGPD MP	COMUPRE	2018-2021	Q. 2,500.00

	Realizar talleres y charlas de paternidad y maternidad responsable, principios y valores, salud sexual y reproductiva, Alimentación Nutritiva e Higiene.	Número de charlas. Número de participantes.	Listado de asistencia fotografías	12 charlas anuales 50 participantes, en cada actividad.	DMM UPCV MAGA SGPD Centro de Salud.	COMUPRE	2018-2021	Q. 2,500.00
	Taller y capacitación a centros educativos sobre prevención de la violencia contra la mujer, nuevas masculinidades, equidad de género y Salud Reproductiva.	El número de estudiantes abordados en cada establecimiento.,	Listado de asistencia fotografías	100% de los establecimientos nivel Básico y Diversificado	MINEDUC Centro de Salud UPCV SGPD UPCV DMM	COMUPRE	2018-2021	Q. 2,500.00
Promover la participación de mujeres, liderazgo social y comunitario	Creación de Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia con equidad de género.	Certificación de acta de creación.	Listados de comisión Fotografías.	04 COCOPRES al año	UPCV SGPD Municipalidad	COMUPRE.	2018-2021	Q. 2,500.00

2. Matriz de Prevención de Violencia contra la Adolescencia y Juventud.

Eje	Violencia contra la adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Realizar actividades que permitan reducir comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea Maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la capacidad de la familia para proporcionar apoyo, orientación y un modelo de rol positivo para los adolescentes y jóvenes	Diplomado a padres de familia sobre nuevas formas de crianza basadas en respeto y equidad;	Número de padres/madres capacitados.	Diplomas de participación Informe de los talleres y fotografías.	100 Parejas a nivel municipal.	MINEDUC, Municipalidad UPCV	Municipalidad, COMUPRE	2018-2021	Q. 1000.00
Impulsar proyectos de participación ciudadana que promuevan la sana convivencia pacífica, la recreación y el deporte.	Creación de Juntas de Participación Juvenil, que promuevan actividades que reduzcan el tiempo de ocio de niños y adolescente.	02 Juntas de Participación JPJ creadas.	Acta de Legalización Fotografías.	2 Juntas Juveniles.	UPCV, Educación, DMM, Iglesias.	COMUPRE	2018-2021	Q. 500.00

	Campeonato anual de futbol y basquetbol tanto femenino como masculino	Listados de los equipos.	Fotografías en informe	01 campeonato anual realizado	Municipalidad COPERANTES	COMUPRE	2018-2021	Q. 3,000.00
Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal	Realizar talleres y charlas informativas acerca del bullying, sobre el responsable de redes sociales y las tecnologías de la información y comunicación	Numero de talleres realizados Número de jóvenes atendidos	Listados de asistencia Fotografías Informe de actividad.	100% de los establecimientos nivel Básico y Diversificado	UPCV	COMUPRE	2018-2021	Q. 2,500.00
	Fería Escolar de la No Violencia.	Numero de talleres realizados Número de jóvenes atendidos	Listados de asistencia Fotografías Informe de actividad.	100% de los establecimientos nivel Básico y Diversificado	Municipalidad , COMUPRE MINEDUC	COMUPRE	2018-2021	Q. 1,500.00

3. Matriz De Prevención De Seguridad Comunitaria, Convivencia Pacífica Y Prevención De La Violencia Armada

Eje	SEGURIDAD COMUNITARIA, CONVIVENCIA PACIFICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Promover las condiciones de convivencia pacífica, desde la alerta ciudadana como medio de prevención hasta la reacción de los cuerpos policiales del estado.							
Línea Maestra	Minimizar todos los factores de riesgo sociológicos y situacionales, para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos de alto riesgo mediante la organización comunitaria	Conformación de Comisiones Comunitarias de Prevención	Acta de constitución de Comisiones Comunitaria de Prevención	Listados y fotografías	4 Comisiones Comunitarias de Prevención al año	UPCV SGPD Municipalidad	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021	Q, 500.00
	Implementación de patrullajes policiales en las zonas vulnerables.	Listado de COCODES cubiertos.	Asistencias. Fotografías. Informes.	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio.	UPCV, PNC Municipalidad SGPD	MUNICIPALIDAD y COMUPRE.	2018-2021.	Q. 250.00
	Realización de Planes Comunitarios de Prevención	2 Planes Realizados por año	Listados de asistencia, fotografías e Informes.	2 Planes realizados por año.	UPCV, Prevención del Delito de PNC	COMUPRE y Municipalidad.	2018-2021.	Q. 500.00

	Campaña para el ahorro y el uso eficiente del agua.	Número de personas abordadas en la campaña	Fotografías e Informes.	Cubrir 500 personas con presencia en las calles del municipio	COMUPRE, Municipalidad UPCV PNC	COMUPRE	2018-2021	Q, 1,000.00
Impulsar campañas sobre prevención de la violencia armada y convivencia pacífica	Campaña para la reducción de Homicidios en Pasaco	Número de personas abordadas en la campaña	Fotografías e Informes.	Cubrir 500 personas con presencia en las calles del municipio	COMUPRE, Municipalidad UPCV PNC	COMUPRE	2018-2021	Q, 3,000.00
	Taller Sobre la Ley de Armas y Municiones dirigido a Líderes Comunitarios	Listado de Personas asistentes.	-Asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir la totalidad de COCODES y Representantes constituidos legalmente en el Municipio.	-UPCV- -Ministerio Público - Juzgado de Paz Local	MUNICIPALIDAD Y COMUPRE	2018-2021	Q, 500.00
	Taller Sobre Resolución de Conflictos dirigido a Líderes Comunitarios y representantes de COCODES	Listado de Personas asistentes.	-Asistencias -Fotografías -Informes	Cubrir la totalidad de COCODES y Representantes constituidos legalmente en el Municipio	-UPCV-PNC- Prevención del Delito	MUNICIPALIDAD Y COMUPRE	2018-2021	Q. 500.00

Anexos III

Formato para determinar el Seguimiento y Monitoreo

Eje Temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados /Productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

**Municipalidad de Pasaco**
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, GUATEMALA, C.A.
Tel.: 7888-3657

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASACO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA; CERTIFICA:
Que para el efecto tuvo a la vista el Libro Actas de hojas móviles número uno (7) de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal donde en sus folios, se lee el Acta número treinta y cuatro – dos mil dieciocho (34-2018), del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, la que conducentemente el Punto Cuarto dice: -----
CUARTO: El señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal a la señora Ana Lucía Espino Palma y Gerson Ardani Gudiel Escobar, Delegados de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE PASACO, JUTIAPA, cuyo contenido se divide en TRES (3) MATRICES, siendo ellas, I) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud; II) Matriz de Prevención de la violencia contra la Mujer; III) Matriz De Prevención De Seguridad Comunitaria, Convivencia Pacífica Y Prevención De La Violencia Armada, dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por el Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de La Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva por unanimidad de votos **ACUERDA**, I) Aprobar la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2018-2021, MUNICIPIO DE PASACO, JUTIAPA; II) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. III Certifíquese y Notifíquese donde corresponde. -----
--- Y; para los usos legales correspondientes expido la presente, en el Municipio de Pasaco, Departamento de Jutiapa, a los días del dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho. -----

Certificó  
P.C. Rudy Augusto Contreras Barrera — Vo: Bo.  
Secretario Municipal Alcalde Municipal

Unidos construiremos un Pasaco mejor. Administración 2016-2020

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-